

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS  
TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

**ACTA DE LA SESIÓN No.062-CEPDTSS-2020**

<b>Lugar:</b>	Quito
<b>Fecha:</b>	Viernes 16 de abril de 2021
<b>Hora de inicio:</b>	15h08
<b>Hora de clausura:</b>	17H00

**a) Inicio de la Sesión.-**

Convocatoria a la Sesión No. 062 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta por Manabí, Ing. Karina Cecilia Arteaga Muñoz, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide a la Abg. Cristina Hinojosa Páez, quien actúa como Secretaria Relatora, constate el quórum reglamentario.

<b>No.</b>	<b>ASAMBLEÍSTA</b>	<b>ASISTENCIA / HORA</b>	<b>FIRMA</b>
1	Karina Arteaga Muñoz	15h08	PRESENTE
2	Samia Tacle García	15h09	PRESENTE
3	María José Carrión Cevallos	15h09	PRESENTE
4	Fausto Terán Sarzosa	15h09	PRESENTE
5	Alberto Arias Ramírez	15h09	PRESENTE
6	Roberto Gómez Alcívar	15h09	PRESENTE
7	Cristina Reyes Hidalgo	15h09	PRESENTE
8	Rina Campaín Brambilla	15h15	PRESENTE
9	Mónica Brito Mendoza	15h09	PRESENTE
10	Johanna Cedeño Zambrano	15h09	PRESENTE
11	Verónica Arias Fernández	15h09	PRESENTE
12	Marcela Holguín Naranjo	15h09	PRESENTE

El Secretario Relator certifica la presencia de 12 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No. 062-CEPDTSS-2020.

**b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-** De conformidad a lo dispuesto por la Asambleísta Karina Arteaga Muñoz, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de Trabajadores y la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y en concordancia con las disposiciones emitidas por el Consejo de Administración Legislativa y la Presidencia de la República debido a la emergencia sanitaria, se convoca a los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, a la Sesión No. **062-CEPDTSS-2021**, la cual se realizará de manera virtual el día **lunes 26 de abril de 2021 a las 15h00**, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.** Avocar conocimiento del PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA IMPULSAR EL TRABAJO DE LA MUJER, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA ECONOMÍA VIOLETA” propuesto por el Lic. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, aprobado con Resolución CAL-2019-2021-467 de 15 de abril de 2021, y recibir la comparecencia del: a) Abogado Andrés Isch Pérez, Ministro del Trabajo, b) Econ. Mauricio Pozo Crespo, Ministro de Economía y Finanzas, c) Abg. Víctor Manuel Anchundia, Superintendente de Compañías; y, d) Magíster Marisol Andrade Hernández DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS – SRI, a fin de que expongan sus criterios ante el Pleno de la Comisión respecto del referido Proyecto de Ley. **2.** Análisis y revisión del articulado del PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO DEL TRABAJO Y A LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA DEFENSA Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE LOS TRABAJADORES, propuesto por la Asambleísta Karina Cecilia Arteaga Muñoz. **3.** Clausura de la Sesión.

Por Secretaría se certifica que no hay cambios del Orden del Día.

**Punto No. 1 del Orden del Día.-** Avocar conocimiento del PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA IMPULSAR EL TRABAJO DE LA MUJER, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA ECONOMÍA VIOLETA” propuesto por el Lic. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, aprobado con Resolución CAL-2019-2021-467 de 15 de abril de 2021, y recibir la comparecencia del: a) Abogado Andrés Isch Pérez, Ministro del Trabajo, b) Econ. Mauricio Pozo Crespo, Ministro de Economía y Finanzas, c) Abg. Víctor Manuel Anchundia, Superintendente de Compañías; y, d) Magíster Marisol Andrade Hernández DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS – SRI, a fin de que expongan sus criterios ante el Pleno de la Comisión respecto del referido Proyecto de Ley.

Intervención del Abg. Andrés Isch Pérez Ministro del Trabajo.- Gracias Presidenta. Con las mujeres construimos el proyecto de ley. Hay una frase que dijo Newton: Si habría logrado ver más lejos es gracias a que se paró en hombros de gigantes. Este es el caso, hay mujeres que han logrado avanzar con mucho sacrificio y han logrado llevar el derecho, la justicia cada vez un poco más adelante en búsqueda de equidad. Este proyecto de ley nació de una conversación de mi equipo de trabajo la gran mayoría mujeres. A veces hay inequidad en la distribución en las cargas en el hogar. Pido autorización para que la Viceministra Sharian Moreno quien continúe con la presentación.

Intervención de la Ab. Sharian Moreno, Viceministra.- Mas de 3 millones de mujeres son parte de la población económicamente activa, el 23.9% cuentan con empleo adecuado, el 20.1% están en el subempleo, 6.7% está en el desempleo, el 15.3% ganan menos que un hombre haciendo exactamente el mismo trabajo. Tenemos 33.% menos acceso a un

empleo adecuado que un hombre. El número de contratos creados a enero 2020 es 67200 y el 31% corresponden a mujeres. Este proyecto de ley busca acceso a nuevas plazas de trabajo destinadas a la contratación de mujeres. Esta propuesta trata de reducir la brecha de contratación de hombres y mujeres. Busca la reducción de prácticas discriminatorias. El empleador debe tener la obligación de tener prácticas de no discriminación en contratación de personas. Otra propuesta es la contratación de pasantes. Las mujeres en puestos de liderazgo hacen bien a la empresa. Se busca que en la conformación de directorios de todas las compañías y empresas públicas una de ellas sea mujer. Muchas gracias señora Presidenta.

Intervención de la Ing. Daniela Almeida, Secretaria del Gabinete Económico Sectorial, Ministerio de Economía y Finanzas.- Muchas gracias, buenas tardes. Hemos venido llevando a cabo el apoyo técnico hemos creado la mesa intersectorial de paridad de género en la que trabajamos en conjunto con el BID. Esta mesa se alinea con la propuesta de ley que presentó el MDT y el Ejecutivo y que busca eliminar las barreras que tiene el mercado laboral hacia la mujer y propender a la equidad de género.

Intervención del Abg. Víctor Manuel Anchundia, Superintendente de Compañías.- Buenas tardes. La Superintendencia de Compañías se caracteriza por tener gran cantidad de personal femenino que cuenta en su nómina y en su nivel directivo. Hemos revisado las propuestas de los artículos 20 y 21. Solicitamos que no sea reforma a la ley de compañías sino a la propia ley.

Intervención de la señora Marisol Andrade, Directora del SRI.- Buenas tardes con todos. En el ámbito tributario se crea una deducción adicional al impuesto a la renta de hasta el 150% respecto a las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al IESS. Muchas gracias.

Intervención de la Sra. Isabel Noboa.- Cuando entré a trabajar dirigiendo empresas nadie creyó en mí. Quiero destacar que las mujeres nos complementamos con los hombres, por eso debemos capacitarnos profesionalmente y manejar las cosas con principios y valores para poder ganar el mismo sueldo del hombre. Muchas gracias.

Intervención de la Asambleísta Samia Tacle García.- Uno de los puntos más importantes es en el tema de la maternidad, en los subsidios maternos, presenté un proyecto hace poco porque me encontré con que hay mujeres que no tienen su subsidio materno ya sea por mora del empleador. Muchas gracias.

**Punto No. 2 del Orden del Día.- 2.** Análisis y revisión del articulado del PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO DEL TRABAJO Y A LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA DEFENSA Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE LOS TRABAJADORES, propuesto por la Asambleísta Karina Cecilia Arteaga Muñoz.

Intervención de la Dra. Paola Braitto, Asesora de la Comisión.- Buenas tardes, he procedido a revisar los diferentes documentos que hacen parte del articulado de este proyecto de Ley. Hay una reforma tanto para el Código del Trabajo como la Ley de Empresas Públicas como la LOSEP. Revisé el informe de la UTL en donde saltaron algunas cosas necesarias, es factible que dentro del articulado se pueda dar la reforma al Código del Trabajo, sin embargo hay solamente un artículo para la Ley de Empresas Públicas y para la LOSEP no sería posible esas reformas. Hay un egreso por parte del Estado en el caso de las subrogaciones en el caso de los que pasan de Código de Trabajo a LOSEP con todos los beneficios no son posibles si no hay un pronunciamiento del MDT y un pronunciamiento del

MEF.Desde el momento que hay egreso de dinero, esa facultad no le corresponde al Legislativo sino al Ejecutivo. Hasta ahí assembleístas, es importante este aspecto, el informe de la UTL lo menciona brevemente, igual existe un mandato constituyente en donde señala que la reforma a la LOSEP crearía una doble normativa. Se debería establecer cuánto personas bajo Código del Trabajo hay en la función Ejecutiva y su impacto financiero que va a tener el momento que van a tener cuando pasen a la LOSEP y únicamente lo podría hacer el Ejecutivo. No nos corresponde esa facultad. Hasta ahí assembleísta en cuanto al análisis del artículo del proyecto presentado por usted.

Intervención de la Asambleísta Samia Tacle.- Acorde con las sugerencias y recomendaciones de la Dra. Braitto hay que darle paso a la elaboración del informe acogiendo esas recomendaciones para seguir avanzando y siga con el trámite legislativo. Mociono para que se elabore el informe.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión se toma votación de la moción presentada por la Asambleísta Samia Tacle García para la elaboración del informe para primer Debate del PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO DEL TRABAJO Y A LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA DEFENSA Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE LOS TRABAJADORES, propuesto por la Asambleísta Karina Cecilia Arteaga Muñoz.

No.	ASAMBLE ÍSTA	AFIRMA TIVO	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN	BLANCO
1	Karina Arteaga Muñoz	x			
2	Samia Tacle García	x			
3	Alberto Arias Ramírez	x			
4	Roberto Gómez Alcívar	x			
5	Cristina Reyes Hidalgo	X			
6	Rina Campain Brambilla	x			
7	Mónica Brito Mendoza	X			
8	Verónica Arias Fernández	X			
9	Marcela Holguín Naranjo	x			
<b>SUMAN:</b>		<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Asambleístas Ausentes: Johanna Cedeño Zambrano, Fausto Terán Sarzosa, María José Carrión Cevallos.

Con 9 votos a favor se aprueba la moción presentada por la Asambleísta Samia Tacle García para la elaboración del Informe para Primer Debate del PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO DEL TRABAJO Y A LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA DEFENSA Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE LOS TRABAJADORES, propuesto por la Asambleísta Karina Cecilia Arteaga Muñoz.

**Punto No. 3 del Orden del Día.-** Clausura de la Sesión.- Siendo las 17h00, la señora Presidenta de la Comisión de conformidad a lo previsto en el Artículo 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,

Ing. Karina Arteaga Muñoz  
**PRESIDENTA COMISIÓN ESPECIALIZADA  
PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE  
LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD  
SOCIAL**

Abg. Ma. Cristina Hinojosa Páez  
**SECRETARIA RELATORA DE LA  
COMISIÓN**